



Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión de 30 de noviembre de 2009 por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecidos para el sector vitivinícola.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 9 de julio de 2013. La Directora General de Política Agraria Comunitaria. (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto). Fdo.: Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2013082943)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 12 de agosto de 2013. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**ANEXO**

Expediente: LEY5-377.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.r), 32.3.n) de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18, de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Cándido Fernández Salguero.

Último domicilio conocido: C/ Fuente del Maestro, n.º 12.

Localidad: 06300 - Zafra.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: I-)Tenencia de un animal equino (yegua) sin identificar. Sin microchip. II-) No aplicar los tratamientos preventivos y/o curativos obligatorios a un animal equino (herida sin tratar).



Artículo: 33.1.b) de la ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 500 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Expediente: LSA-3134-A.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 84.8 de la Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad Animal (DOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: M<sup>a</sup>. Dolores Berrocoso Casero,

Último domicilio conocido: C/ Cruz Chiquita, n.º 15,

Localidad: Talayuela.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: No colabora con la acción inspectora y de control con la Administración.

Artículo: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad Animal (DOE n.º 99, de 25 de abril de 2003)

Sanción: 3.001 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Expediente: LEY5-466.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.r) de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18, de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y a los artículos 83.4, 84.2, 84.23 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003). Infracción administrativa al artículo 14.2.c) de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio (BOE n.º 268, de 8 de noviembre de 2007).

Denunciado: Antonio Segura Olivares.

Último domicilio conocido: Avda. de Europa, n.º 15, portal 1, n.º 8.



Localidad: 13150- Carrión de Calatrava.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: I-) Tenencia de una explotación de animales sin autorización administrativa y/o registro correspondiente, II-) Tenencia de dos equinos sin identificar, III-) Transporte de animales sin autorización sanitaria de traslado, IV-) Carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos, carecer de autorización de transportista de animales vivos, no presentar el libro de registro de actividades del transporte debidamente cumplimentado.

Artículo: 88.1.b) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Sanción: 3.001 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Expediente: LSA-3139-B.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 83.2, de la Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad Animal (DOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Amadeo Hornos Valiente.

Último domicilio conocido: C/ Cervantes, n.º 7, 3º. iz.

Localidad: Coria.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Presenta el rechazo del animal de la especie bovina ES091005012699 con mas de 11 meses desde la emisión de la guía de origen y sanidad pecuaria (CO203696B de fecha 19/08/2011).

Artículo: 88.1.c) de la Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Sanción: 600 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente.



Expediente: LSA-3095-B.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 83.2, 84.6, 84.7, 84.1 de la Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad Animal (DOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Jaime Sebastián Erice Sánchez Ocaña.

Último domicilio conocido: C/ Espronceda, n.º 38, 6.º, d.

Localidad: Madrid.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: I-Declaración de datos falsos los animales de producción que se posean (48 animales no se corresponden la fecha de nacimiento con la declarada), II- 48 animales con incidencia en los documentos de identificación, III- 51 animales con incidencias en el libro de registro, IV- no comunicar la baja de 30 animales.

Artículo: 88.1.b) de la Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Sanción: 1.500 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-400.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 32.3.b) de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18, de julio de 2002) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Sonia Trinidad Fuentes.

Último domicilio conocido: C/ Gaieta Vinzia, n.º 30, Piso-4, Pta-2.

Localidad: Mollet del Vallés.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Abandono de un perro (Luna).

Artículo: 33.1.b) de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18, de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: 500 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo.



Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-425.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 32.3.o) de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18, de julio de 2002) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Ceferino Tarancón Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ Santa Teresa, n.º 10, Bajo-Dcha.

Localidad: Mérida.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Tenencia de una explotación de animales sin autorización administrativa y/o registro correspondiente.

Artículo: 33.1.b) de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18, de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: 500 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente.

Expediente: LSA-3143-E.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al art. 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Miguel Ángel Álvarez Trujillo.

Ultimo domicilio conocido: Bda San Vicente, s/n., bloque 4, 2.º-C.

Localidad: Zalamea la Real.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: I-) Tenencia de una explotación de animales de la especie equina sin autorización administrativa y/o registro correspondiente.

Artículo: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Sanción: de 3.001 euros.



Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente.

Expediente: LSAI-02-B.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 84.1, de la Ley 8/2003, de 24 de abril ( BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003) de sanidad animal.

Denunciado: Francisco González Carrasco.

Ultimo domicilio conocido: C/ Real , n.º 79.

Localidad: Alcuéscar.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Reses bovinas expuestas al público en festival taurino y no están identificadas.

Sanción: Archivo de actuaciones.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente.

Expediente: LSAI-20-E.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 32.3.r) de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18, de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Centro Hípico Santa Ana, SL.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Esteban Marcos, n.º 3.

Localidad: El Gordo.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Tenencia de dos animales de la especie equina (caballos) sin identificar.

Sanción: Archivo de actuaciones.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente.

• • •

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2013 sobre notificación de acta de control de campo n.º 77965, relativa a la solicitud única n.º 54/1291, para la campaña 2013/2014. (2013082936)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acta de control de campo n.º 77965, correspondiente al expediente de solicitud única n.º 54/1291, campaña 2013/2014, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Fernando Jaraquemada Ovando, con NIF 08797133R, se procede, a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la carretera de San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de agosto de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

**ANEXO**

“Una vez efectuado el control de campo al expediente 54/1291 correspondiente a Solicitud Única, se adjunta copia del acta n.º 77965 correspondiente a Jaraquemada Ovando, Fernando.

Asimismo, se pone en su conocimiento que dispone de un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, para que si lo considera conveniente, realice las alegaciones que estime oportunas a los resultados de dicho control en caso de discrepancia con el mismo, ante el Servicio de Ayudas Sectoriales.[...]

El Jefe de Servicio de la OCZ de Badajoz, Félix Acero Romero”.

• • •

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2013 sobre notificación de acta de control de campo n.º 77835, relativa a la solicitud única n.º 29/1445, para la campaña 2013/2014. (2013082937)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acta de control de campo n.º 77835, correspondiente al expediente de solicitud única n.º 29/1445, campaña 2013/2014, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a M.ª Carmen González Calderón, con NIF 34778664L, se procede, a su publicación conforme a lo dispuesto en el ar-